



**OFICINA
DE CONTRATACIÓN**
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2026**

LICITACION PUBLICA No.	LP-001-2026
OBJETO:	"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

En las instalaciones de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, siendo las 2: 10p.m., del jueves, cuatro (04) de junio de 2026, fecha y hora previamente señalada en el CRONOGRAMA DEL PROCESO LP-001-2026, se procede a iniciar la audiencia de adjudicación de acuerdo con lo enunciado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo señalado en el artículo inmediatamente anterior, y en el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y las disposiciones normativas previstas que permiten la realización de audiencias virtuales (las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, así como el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007), las entidades estatales pueden, por regla general, adelantar sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevará a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación Google meet.

Así las cosas, nos encontramos reunidos de manera virtual a través de la plataforma Google meet. en el link: <https://meet.google.com/hbj-suyt-avk>

La fecha y la hora anteriormente citada, se encuentra establecida en el cronograma del proceso y al respecto el 04 de junio de 2026., fue publicado en la plataforma del SECOP II, el enlace de acceso a la audiencia virtual, mediante mensaje publico CO1.MSG.9538359

← → ↻ secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=1549906798&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.102... ☆ ⌵

Referencia interna: LP-001-2026 (Presentación de ofertas)

Descripción del proceso PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Usuario: MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS

Fecha: 52 minutos de tiempo transcurrido (4/6/2026 2:11:37 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Para: UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026, SEGURIDAD NAPOLES LTDA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SERVICIOS LTDA, DAVID GONZALEZ, VIGILAMOS JUNTOS SEGURIDAD LTDA, SEGURIDAD PENTA LTDA, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DESLIMITADA, SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA, COPIAM CTA, VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, VISAN, COMPANIA ANOIA DE SEGURIDAD PRIVADA BIG LTDA, ANHESES BIG LTDA, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, GRUPO ADINA DE VIGILANCIA LIMITADA ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, ASOCIACION MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA, ALMADOT LTDA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXTDO DE COLOMBIA LTDA, INTER GROUP LTDA, TECNIQUES DE COLOMBIA LTDA, SEGURIDAD SOCIAL 38 SAS BIG, Oscar Felipe Pareda Arango, COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, SEGURIDAD ATLAS LTDA, Fidelity Security Company, VIGILANCIA COSTA LTDA, ANZOR SEGURIDAD LTDA, PROTEGE TU PATRIMONIO @, SERACIS LTDA, SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA, DIFUSIONACIONES

Referencia del mensaje [CO1.MSG.9538359](#)

Tipo de mensaje: General

Asunto: LINK AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Texto de mensaje

Buenos días, por medio del presente nos permitimos compartir el Link de la audiencia de adjudicación que se llevará a cabo el 2: 00 p.m. <https://meet.google.com/hbj-suyt-avk>



Se deja constancia que la audiencia está siendo grabada, y que el audio y video de esta, forman parte integral de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Audiencia, Presentación de los asistentes y verificación de poderes de los asistentes para actuar durante la Audiencia.
2. Relación de los proponentes que presentaron oferta.
3. Reglas de la audiencia.
4. Presentación de informe de evaluación de propuestas.
5. Observaciones formuladas al informe de evaluación requisitos habilitantes.
6. Repuesta por parte del Comité Evaluador de las observaciones al informe de evaluación requisitos habilitantes.
7. Recomendación del comité estructurador y evaluador.
8. Decisión de la jefe de la Oficina de Contratación en relación con la recomendación del comité evaluador.
9. Lectura de la parte resolutive del acto administrativo.
10. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE PODERES DE LOS ASISTENTES PARA ACTUAR DURANTE LA AUDIENCIA.

ALBA AURORA COLINA Jefe Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y acta de posesión No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, en calidad de ordenadora del gasto procede a instalar la presente audiencia de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Asisten a la audiencia por parte de la Entidad y se deja registro de su asistencia por parte de la plataforma virtual:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PARTICIPACIÓN
1	ALBA AURORA COLINA	Jefe Oficina de Contratación del municipio	Virtual
2	MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS	Evaluadora jurídica – Oficina de Contratación	Virtual
3	EDWIN IVAN PARRA GOMEZ	Evaluador financiero y organizacional – Oficina de Contratación	Virtual
4	JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA	Evaluador de experiencia, técnico y económico – secretario de Desarrollo Institucional	Virtual



5			
---	--	--	--

Por parte de los oferentes interesados:

No.	PROPONENTE	CARGO	PARTICIPACION
1	MARIA CAMILA CERQUERA PACHECO, c.c. 1.121.941.699	Asistente de la UNION TEMPORAL SEGURIDAD DIGITAL SDI	VIRTUAL

ÓRGANOS DE CONTROL CIUDADANO: Se procede a verificar la presencia de órganos de control, así como de las veedurías ciudadanas, sin embargo, se deja constancia que no se hizo presente ninguno ellos en la presente audiencia.

TERCEROS INTERESADOS: Se deja constancia que no hubo asistencia de persona alguna como tercero interesado.

Se continua con el orden del día.

2. RELACIÓN DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA.

	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio	SITUACIÓN DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO. FECHA: 26 DE MAYO DE 2026 HORA: 7:56 A.M NOMBRE DE LA OFERTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 VALOR PROPUESTA: \$ 6.167.547.899 COP.

3. REGLAS DE LA AUDIENCIA.

La jefe de la Oficina de Contratación indica a los asistentes que la presente audiencia se registrará según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, y por las siguientes reglas:

- Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal del municipio de Villavicencio, y hacia los demás asistentes a la misma.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.



- c) Se dará lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
- d) Se dará lectura de las respuestas del Municipio de Villavicencio a las observaciones.
- e) En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse una única vez sobre el informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado. Se dará un tiempo máximo de diez (10) minutos por cada intervención y se concederá el uso de la palabra en el orden en que se encuentran registrados los proponentes en SECOP II y a los terceros interesados, acordes con en el listado de asistencia.
- f) En caso de presentarse suspensión de la audiencia, posterior al reinicio de la misma, se dará lectura a la respuesta definitiva del Municipio de Villavicencio a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
- g) Los proponentes o sus representantes podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.
- h) La entidad estatal concederá el uso de la palabra en caso de ser solicitado por algún organismo de control, intervención que no podrá superar la duración máxima de diez (10) minutos.
- i) Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el proponente, y estará limitada a la duración máxima de diez (10) minutos señalados inicialmente.
- j) Acto seguido, el Comité Evaluador recomendará a la jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar o declarar desierto el proceso licitatorio quien procederá, conforme a las facultades que le han sido conferidas.

4. PRESENTACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero organizacional, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, adendas, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación por parte de comité evaluador, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación del cual se corrió traslado del del 27 de mayo al 03 de junio de 2026 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



**OFICINA
DE CONTRATACIÓN**
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

	2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio				
--	---	--	--	--	--

Que, estando dentro de los términos establecidos para generar observaciones y/o subsanaciones, se deja constancia que se recepciono subsanación por parte de la **UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio.

5. OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Que, estando dentro de los términos establecidos para generar observaciones y/o subsanaciones, se deja constancia que no se recepciono observación alguna.

6. RESPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIONES

Que conforme, a lo anterior se procedió a emitir informe final, estableciéndose el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FACTOR DE PUNTUACION DE LA UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio

Nº	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	PRECIO	200 PUNTOS	200
2.	CALIDAD	685 PUNTOS	
2.1	CAPACITACION VIGILANTES	347,5 PUNTOS	347,5 PUNTOS
2.2	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100 PUNTOS	100 PUNTOS
2.3	UNIDAD CANINA	100 PUNTOS	100 PUNTOS
2.4	PRIORIZACION DEL PERSONAL LOCAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
2.5	EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE OPERARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS	37.5 PUNTOS	27.5 PUNTOS
3.	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	20PUNTOS
4.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
5.	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
6.	INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	2.5 PUNTOS	0
TOTAL		1.000 PUNTOS	997,5

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador jurídico, financiero organizacional y evaluador técnico- económico recomienda a la jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, adjudicar el presente proceso de selección al oferente UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y ajustarse a los valores de participación mínimos en favor de la entidad, obteniendo una calificación de 997,5/1.000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.167.547.899). Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones



8. DECISIÓN DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la presente audiencia donde se agotaron cada uno de los puntos previstos para la misma y escuchado el concepto del comité evaluador, así como la recomendación teniendo en cuenta el contenido del informe técnico- económico, financiero organizacional y jurídico publicado y la recomendación otorgada en esta misma audiencia en diligencia por el comité evaluador, este despacho acoge la recomendación y posterior a la suscripción de la presente acta; esta Oficina en cabeza de la jefe de Contratación del Municipio de Villavicencio procederá a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026 en los términos y condiciones de la recomendación mediante acto administrativo.

9. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

La jefe de la Oficina de Contratación da lectura de la parte resolutive de la Resolución No. 123 del 04 de junio de 2026, "Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública LP-001-2026", la cual indica:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR- El proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS Y DRONE, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" "a la propuesta presentada por el UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTELIGENTE 2026 representada legalmente por SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y ajustarse a los valores de participación mínimos en favor de la entidad, obteniendo una calificación de 997,5/1.000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.167.547.899).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Se expide a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026. (...)"

10. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

No siendo más el motivo de la presente, y sin más intervenciones, pero advirtiendo previamente que toda esta información será subida de manera inmediata a la plataforma del SECOP II en cada uno de sus partes, se da por finalizada la presente audiencia de adjudicación del proceso de selección de licitación pública LP-001-2026 siendo las 02:32 P.m, del día jueves, cuatro (04) de junio 2026, se deja constancia del registro electromagnético, grabación en Google Meet.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PARTICIPACIÓN
1	ALBA AURORA COLINA	Jefe Oficina de Contratación del municipio	Virtual
2	MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS	Evaluadora jurídica – Oficina de Contratación	Virtual
3	EDWIN IVAN PARRA GOMEZ	Evaluador financiero y organizacional – Oficina de Contratación	Virtual
4	JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA	Evaluador de experiencia, técnico y económico – Secretario de Desarrollo Institucional	Virtual

Por parte de los oferentes interesados:

No.	PROPONENTE	CARGO	PARTICIPACION
1	MARIA CAMILA CERQUERA PACHECO, c.c. 1.121.941.699	Asistente de la UNION TEMPORAL SEGURIDAD DIGITAL SDI	VIRTUAL